

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 35/2017

Viedma, 8 de febrero de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 4965, sancionada el 08/05/2014, establece en su Art. 3° que “Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Provincial, entes descentralizados y empresas con participación estatal, dispondrán día no laborable para el personal con asiento en la capital provincial, todos los 7 de marzo en conmemoración a la gesta librada en 1827.”

Que atento la importancia de los fundamentos allí esgrimidos, se resuelve disponer asueto con suspensión de términos para el día 7 de marzo del corriente año para los organismos judiciales de la ciudad de Viedma.

Por ello, en virtud de las facultades delegadas por la Acordada 13/2015 en su art. 3° inc.c);

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar asueto con suspensión de términos procesales en todos los organismos judiciales de la ciudad de Viedma, para el día 7 de marzo de 2017, con motivo de conmemorarse la gesta librada en 1827 y en cumplimiento de la Ley 4965.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.